



CIRCULAR

EJC11-176

PRESIDENTES (AS) SALAS ADMINISTRATIVAS DE CONSEJOS SECCIONALES

Para: PRESIDENTES (AS) TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITOS JUDICIALES

JUECES Y JUEZAS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUÍTO

De: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Asunto: III CONVERSATORIO SOBRE CONFORMACIÓN DE LISTAS DE SECUESTRES Art. 117 DE LA LEY 1395 DE 2010

Fecha: Bogotá. D.C., Viernes, 09 de Septiembre de 2011

Apreciados Doctores y Doctoras:

En atención a la problemática que se ha generado en los despachos judiciales debido a la dificultad o imposibilidad de la integración de las listas de secuestres por el monto de la contragarantía exigida por la constitución de la póliza requerida por el artículo 117 de la Ley 1395 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la coordinación de los Doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles y Néstor Raúl Correa Henao, a través de Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", realizó dos Conversatorios que sirvieron de escenario de discusión, respecto de las problemáticas y las soluciones, los cuales arrojaron los siguientes resultados:



I Conversatorio (7 de julio de 2011)

- Necesidad de aplicación de un régimen transicional
- Establecer convenios con las aseguradoras
- Presentar proyecto de ley para reformar el artículo 117 de la Ley 1395 de 2010
- Establecer un monto de las pólizas de acuerdo a la cuantía del proceso
- Realización de un nuevo Conversatorio

II Conversatorio (5 de septiembre)

- Por mayoría se encontró viable la aplicación de la excepción de inconstitucionalidad al inciso segundo del artículo 117 de la Ley 1395 de 2010
- De acuerdo con lo anterior se dejaron en estudio dos posibilidades subsidiarias:
 1. Aplicación de los artículos 9 y 10 del Código de Procedimiento Civil.
 2. Prorrogar la vigencia de las listas anteriores por parte de los despachos judiciales y/o mediante regulación de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con observancia del principio de la Independencia de jueces y juezas.
- La pertinencia de la regulación por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
- La intervención del Consejo Superior de la Judicatura desde la Sala Administrativa, en el proyecto de ley que actualmente cursa en el Congreso de la República sobre el Código General del Proceso.
- Realización de un tercer Conversatorio para presentar propuesta en conjunto.



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

Acogiendo esta última petición de los (as) Magistrados (as) y Jueces (zas) de los diferentes Distritos Judiciales que participaron en el último conversatorio, se realizará el III Conversatorio sobre la Conformación de Listas de Secuestres, con el fin de concretar las diferentes propuestas y avanzar en el consenso mayoritario de los diferentes Distritos para la solución que daría por terminada la problemática actual.

Por lo expuesto, es de vital importancia contar con su participación y aportes en el III Conversatorio que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2011, desde la ciudad de Bogotá de 8:30 a.m. a 10:30 m; en el Palacio de Justicia, Piso 9 y se transmitirá a través de videoconferencia a los demás Distritos Judiciales del País.

Cualquier inquietud será atendida por la Doctora Laura María Palacio Bueno, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial, en el teléfono 3550666 Ext. 6404 y/o correo electrónico: lauraescuelacentro@gmail.com.

Cordialmente,

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Directora

EJRLB/SGV/ABG/LMPB

info:

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"
Calle 11 No. 9A - 24 Pisos 2,3,4 y 10 Bogotá D.C. COLOMBIA
PBX.: + 57 (1) 341 07 58 / 341 01 47 / info@ejrlb.net

www.ejrlb.net